

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**ALDEA DEL FRESNO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el presente anuncio se da publicidad para su conocimiento a la resolución dictada por la Alcaldía el 14 de febrero de 2023, con el siguiente tenor literal:

«El 21 de junio de 2019 se adoptó la resolución de Alcaldía mediante la que acuerdo delegar una serie de atribuciones en los concejales que forman parte del grupo de gobierno. Con posterioridad, mediante resolución de Alcaldía, de 18 de mayo de 2021, se modifica el punto I.1.º del anexo de dicha resolución, a los efectos de que el concejal de Economía y Hacienda, Guillermo Celeiro Fabián, pueda adoptar resoluciones que produzcan efectos frente a terceros relativas a las materias de gestión tributaria y recaudación.

Con fecha 13 de febrero de 2023, el Pleno adopta el siguiente acuerdo de modificar el régimen de retribuciones de los miembros de la corporación:

“Primero.—Modificar el cargo con dedicación exclusiva siguiente:

- El primer teniente alcalde y concejal-delegado en Economía, Hacienda, Turismo, Atención al Ciudadano y Seguridad: 100 por 100 de la jornada.

Que quedará de la siguiente forma:

- El primer teniente alcalde y concejal-delegado en Economía, Hacienda, Turismo, Atención al Ciudadano, Seguridad y Educación: 100 por 100 de la jornada.

Segundo.—Modificar el cargo con dedicación parcial siguiente:

- Concejal/a-delegado/a de Servicios Sociales, de la Mujer, Educación y Biblioteca: 75,00 por 100 de la jornada.

Que quedará de la siguiente forma:

- Concejal/a-delegado/a de Servicios Sociales, de la Mujer y Biblioteca: 33,00 por 100 de la jornada.

Tercero.—Establecer como retribución del cargo de concejal delegado con dedicación parcial del 33 por 100 de la jornada un importe de 9.856 €/brutos anuales”.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, a los efectos de adaptar el régimen de delegación de competencias de Alcaldía al régimen de dedicaciones aprobado por el Pleno, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.—Cesar a Verónica Moreno Mosqueda como concejala-delegada de Educación, que comprende los siguientes:

- Servicios adscritos: coordinación del centro escolar, casa de niños y biblioteca municipal; desarrollo y coordinación de las actividades municipales relacionadas con la Educación; Educación de Adultos; Representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. Campamentos de verano.

Segundo.—Conferir la delegación genérica de Educación en el concejal Guillermo Celeiro Fabián, que comprende los siguientes:

- Servicios adscritos: coordinación del centro escolar, casa de niños y biblioteca municipal; desarrollo y coordinación de las actividades municipales relacionadas con la Educación; Educación de Adultos; Representación del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. Campamentos de verano.

Tercero.—Reconocer a la concejala de Servicios Sociales, Mujer y Biblioteca una dedicación parcial del 33 por 100 de la jornada y un importe bruto anual de 9.856 €/brutos anuales».

Aldea del Fresno, a 14 de febrero de 2023.—La alcaldesa, María Isabel Hernández Hernández.

(03/2.769/23)

